



Manuel Alvarez, 16 (bajo)
Teléfonos: 986 61 13 41 – Fax: 986 61 16 67
36780 A GUARDA (Pontevedra)
C.I.F. G-36.261.881
O.P.P. 49

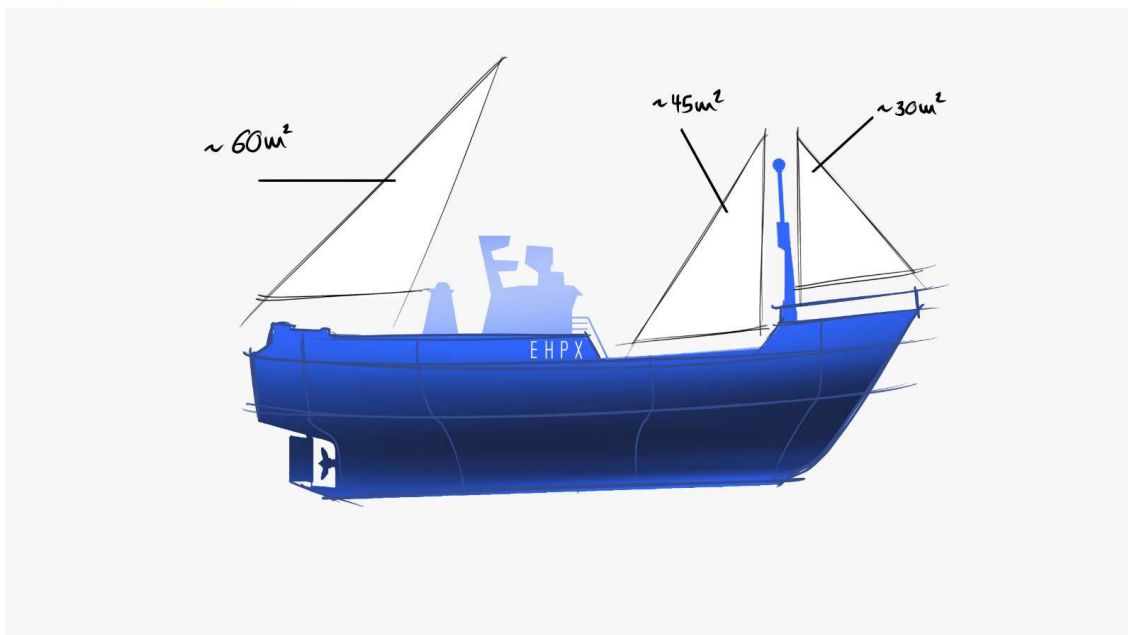
PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA FABRICACIÓN DE UN SISTEMA DE VELAS PARA INSTALACIÓN A BORDO DE BUQUE PESQUERO

La Organización de Palangreros Guardeses (en adelante ORPAGU) lleva varios años estudiando la posibilidad de sustituir o complementar los sistemas de propulsión (a base combustibles fósiles) de los buques pesqueros con algún sistema basado en la utilización de la energía del viento.

Debido al incremento en los precios de los combustibles, que continúan al alza, repercutiendo muy negativamente en la rentabilidad de las capturas, ORPAGU ha decidido apostar por las energías renovables. Sumando este proyecto a los ya realizados anteriormente como la instalación de una vela rígida (enmarcada en planes de producción anteriores) y la dotación de células fotovoltaicas en su planta frigorífica, en 2024 invertirá en el equipamiento de uno de sus buques palangreros con un sistema de propulsión eólico mediante el uso de velas.

Pretende así incrementar la rentabilidad de sus capturas al tiempo que reduce el impacto ambiental de su actividad. Si este proyecto piloto arroja resultados positivos, ORPAGU tiene la intención de continuar equipando a sus buques con este tipo de estructuras, hasta que el 100% de su flota se beneficie de esta nueva tecnología. Para ello pretende comprar un prototipo específicamente diseñado para las características del buque que se había adaptado previamente, y que será instalado en el puerto donde habitualmente el buque atraca (Callao).

Según los estudios previos, llevados a cabo por la OPP, el prototipo, que inicialmente contaría con aproximadamente 130 m² de velas, tendría que cumplir, como mínimo, las siguientes características, medidas y materiales:



- Velas:
 - Mayor corte horizontal para enrollador eléctrico (441 CB–10,3 oz)
 - Mesana corte horizontal (441 CB – 10,3 oz)
 - Foque corte horizontal (441 CB – 10,3 oz)
 - Bandas de triming, lanas y pujamen con mordazas con tapas.

- Acastillaje:
 - Mástil Z para mayor (10 m)
 - Mástil Z para foque (10 m)
 - Mástil Z para mesana (12 m)

El material de construcción de las velas deberá ser “docril impermeable” o similar, de dimensiones no inferiores a las planteadas en el presente pliego (pudiendo ser superiores).

Los winches para los enrolladores de las velas deberán ser eléctricos, al igual que los propios enrolladores.

La longitud de los mástiles no podrá ser inferior a 10 metros, o de 12 metros en el caso de la mesana.

El adjudicatario deberá poder garantizar que el montaje completo del prototipo, así como su instalación a bordo del buque, podrá llevarse a cabo en el puerto de Callao no más tarde del mes de octubre de 2024, independientemente de las alteraciones que pudiese sufrir dicha fecha por cuestiones de logísticas imputables al buque pesquero.

Si fuese necesaria una mayor información técnica para la elaboración de la propuesta, la misma debe ser solicitada con anterioridad al plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

El adjudicatario podría proponer una alternativa diferente al prototipo estipulado en el presente pliego de condiciones técnicas, siempre y cuando la misma garantizase que se ajusta a las especificaciones técnicas contempladas en el correspondiente proyecto técnico y/o autorización de obra del organismo competente, que en este caso será la Dirección General de la Marina Mercante.

La adjudicataria deberá tener capacidad suficiente para garantizar, en tiempo y forma, tanto la entrega del material correspondiente, como su correcto funcionamiento tras la instalación del mismo a bordo del buque.

La adjudicataria deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones de pago ante la administración tributaria y de la seguridad social.

Las ofertas deberán enviarse a la Organización de Productores Guardeses (ORPAGU), bien de forma presencial en la dirección que figura en el encabezado, o bien por vía electrónica a través de la dirección de e-mail direccion@orpagu.com antes del 05 de abril de 2024.

Juana M^a Parada Guinaldo



1. Directora Gerente

En La Guardia, a 01 de marzo de 2024